

REPÚBLICA DE CHILE <u>MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</u> SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Diciembre de 2018.-DECRETO ALC. Nº 5.580/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley № 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio Nº 5.183/18 de 10 de Diciembre de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llamado a Propuesta Publica Nº 114/18, denominado Contratación Profesional para la Generación de Proyectos, Ejecución de y Approven la Gestión de Actividades Municipales Masivas para el Departamento de Deporte y Cultura de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-184-LE18; Informe de la comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando Nº 2.397/18 de 31 de Diciembre de 2018, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone adjudicaro a Pablo Simón Queutre Cerda", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1Adjudíquese a Pablo Simón Queutre Cerda,	con domicilio en
la	Propuesta Publica N° 114/18, denominado
"Contratación Profesional para la Generación de Proyectos, Ejecución de Rendiciones y	
Apoyo en la Gestión de Actividades Municipales Masivas para el Departamento de Deporte	
y Cultura de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-184-LE18.	

- 2.- Apruébese la adjudicación de Propuesta Publica N° 114/18, denominado "Contratación Profesional para la Generación de Proyectos, Ejecución de Rendiciones y Apoyo en la Gestión de Actividades Municipales Masivas para el Departamento de Deporte y Cultura de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-184-LE18, con Pablo Simón Queutre Cerda, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor mensual de \$ 1.833.333 (Un millón ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) impuestos 2° categoría incluidos, y con un plazo de duración del contrato de Diez Meses (10) contados desde el 01 de Enero hasta el 31 de Octubre del 2019.
- 3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y al **Departamento de Deporte y Cultura**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

- 4.- La presente licitación, no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en virtud del Art.68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación menor a las 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.
- 5.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a la cuenta **N° 215.31.01.002.001 "Servicios Profesionales Consultoría"** del Presupuesto Municipal.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTURIDAD ARCHÍ

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL CARVAJAL AYALA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico

Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Nacstro mejor progecto de Vida



Mutticultural